

GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL DAT.

Índice

1.- EL DAT.....	1
2.- PREGUNTAS SOBRE LA LOGÍSTICA DEL DAT.....	3
3.- EL DAT EN EL TRANSPORTE.....	4
4.- SANCIONES	5
5.- UTILIDADES DEL DAT	5
6.- ¿QUÉ HACER SI NO LOGRO A REALIZAR EL DAT?.....	5

1.- EL DAT.

- [¿Qué es el DAT?](#) Es el documento de acompañamiento al transporte de productos agrarios y forestales, que contiene información sobre el origen y destino de estos productos y esta regulado en el Decreto 190/2018.
- [¿Se excluye algún producto de producción primaria en la realización del DAT?](#) Se excluye expresamente de esta obligación los productos de producción primaria de ganadería, caza, pesca, y acuicultura.
- [¿Cuándo no hay que generar DAT?](#) Cuando el transporte se hace dentro de la misma finca con almacenamiento propio y sin salir a carretera.
- [¿Hay que generar DAT para alimentación animal?](#) Para el transporte de alimentación animal será obligatorio generar DAT (paja, alfalfa etc..)
- [La información generada por el DAT, ¿me sirve para algo más?](#) Sí, además sirve como declaración anual de producciones agrícolas en el caso de que se haga de forma telemática por el agricultor, y genera la carta de portes al transportista.
- [¿Quién puede consultar la emisión de un DAT?](#) Los agricultores que emite el DAT (y sus personas autorizadas), los transportistas , los operadores (y sus técnicos autorizados), los cuerpos y fuerzas de seguridad, las consejerías competentes.



- [¿Cuándo entra en vigor?](#) El 15 de octubre del 2019. En caso de viñedo para vinificación entrará en vigor en la vendimia de 2019 y a partir del 2021 se tendrá que hacer solo telemáticamente.
- [¿En qué formatos se puede hacer?](#) Se puede realizar en formato papel o electrónico. Para realizarlo en ambos formatos se accede desde la web DAT en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/dat.html>. En viñedo para vinificación será obligatorio a partir de 2021 hacerlo solo telemáticamente.
- [¿Cómo puedo hacer el DAT en formato electrónico?](#) La instalación se puede hacer desde cualquier teléfono móvil u ordenador con acceso a Internet. Esto último es imprescindible para realizar las operaciones. Hay que acceder desde la página web de la Consejería. <https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/dat/bienvenido.xhtml>
- [¿Qué es el certificado digital?](#) Es un documento digital que contiene nuestros datos identificativos que están autenticado por un organismo oficial y confirma nuestra identidad en Internet como persona física.
- [¿Cómo puedo obtener el certificado digital?](#) Mediante un proceso como archivo descargable a través de la web de la Sede Electrónica Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En ella encontraréis todos los pasos a realizar, o preguntando en el ayuntamiento.
- [¿Cómo darme de alta en la aplicación web?](#)

Si es agricultor, accediendo directamente al aplicativo con su DNI y teléfono (que esté registrado en la PAC, solo la primera vez, después pondrá la contraseña que quiera, poniendo números y letras), con las claves de INFOPAC y certificado digital.

Si es operador, a través de la web de la Consejería, accederá al aplicativo DAT, donde se podrá dar de alta.

<https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/dat/bienvenidoOperador.xhtml>

Previamente debe comprobar si están cargados sus datos, ya que hay más de 4.000 operadores precargados. Simplemente intente entrar con su certificado digital.

- [¿Quién tiene que acceder por el botón “Regístrate”?](#) Toda persona que no haga PAC o que no sea socio de una OPFH.



- [Si soy almacenista, ¿tengo que darme de alta en como operador?](#) Sí, porque receptiona producción primaria agrícola para comercialización.
- [¿Se puede estar dado de alta como explotación y operador?](#) Una misma persona puede estar dada de alta como agricultor y operador siempre que sea el titular de estas.
- [¿Qué es un autorizado?](#) La persona titular puede crear un AUTORIZADO, que será aquella que el titular autorice para la realización del DAT.

2.- PREGUNTAS SOBRE LA LOGÍSTICA DEL DAT.

- [¿Qué validez tiene un DAT?](#) Si se hace en papel tiene una validez de 5 días naturales.
- [¿Qué ocurre con el DAT si al final el transporte no se realiza?](#) El DAT pasará a estado “Caducado” o si se hace en papel se destruye.
- [¿Cuánto tiempo debe ser conservado un DAT?](#) Debe ser guardado por el operador-destinatario final- durante un plazo mínimo de 5 años.
- [¿Pueden ir productos de varios agricultores en un mismo porte?](#) Sí, pero cada uno con su respectivo DAT .
- [¿Cuándo debe ser aportado un DAT?](#) En cualquier momento del transporte y primera comercialización a requerimiento de un agente de la autoridad.
- [Si un agricultor manda siempre productos al mismo destino, ¿puede utilizar el DAT de otros transportes?](#) Tiene la opción de copiar un porte anterior, generado en los últimos 6 meses.
- [Caso de que la producción de la explotación sea “vendida” a un corredor.](#) Este debe darse de alta como operador.
- [Si una explotación tiene varios titulares, ¿quién debe hacer el DAT?](#) Puede hacerlo el titular que desee.
- [¿Quién debe generar el DAT en casos de aparcería, arrendamientos?](#) La persona que haya realizado las labores, (siembra , abonado , aplicación de fitosanitarios etc), de cultivo



- [Si un agricultor autoriza la rebusca en su finca, ¿qué debe hacer?](#) Hacer el DAT y poner al rebuscador como transportista.
- [¿Cómo se cierra el proceso de generación del DAT?](#) La persona destinataria debe cerrar el proceso mediante la confirmación de la recepción, a través del aplicativo web. Si esto no sucede el DAT pasa a un estado denominado “Caducado”.
- [Mi producción va fuera de Andalucía, ¿ Como se receptiona y cierra el DAT?](#)
Se permite enviar un DAT a un operador no registrado, pero aparecerá una señal de advertencia, y el aplicativo da la opción de que el mismo agricultor pueda cerrar la operación cuando sepa que ha llegado a destino.
- [Si una explotación ganadera compra la paja a otra explotación, ¿quién es el operador?](#)
El operador será la explotación ganadera, que si no está registrada el aplicativo da la opción de que el mismo agricultor que envía el DAT, pueda cerrar la operación cuando sepa que ha llegado a destino
- [Si una explotación cosecha para vender como semilla, ¿tiene la obligación de generar DAT?](#) Sí, porque las semillas darán origen a plantas y cultivos que entren en la cadena alimentaria . Y tendrá que cerrar el mismo la operación, como el caso anterior.
- [Si soy transportista y operador, ¿debo confirmar recepción?](#) Sí, para cerrar el proceso de generación del DAT.

3.- EL DAT EN EL TRANSPORTE.

- [¿Se necesita por parte del transportista un teléfono móvil y acceso a Internet?](#) Sí, es necesario para confirmar el transporte que se va a realizar.
- [¿El transportista debe confirmar la recepción del DAT?](#) Sí, debe confirmar la recepción a través del correo electrónico o del sms que genera la aplicación.
- [¿Puede ser el transportista el mismo agricultor?](#) Sí, si él mismo es el que transporta la cosecha al operador final.



- [¿Qué pasa si me piden el DAT y no tengo cobertura móvil?](#) La Guardia Civil lo comprobará en su base de datos, a través del número de teléfono o con matrícula del vehículo.

4.- SANCIONES .

- [¿Hay sanciones si no se genera DAT?](#) Sí, la no generación y porte de este está sujeto al Régimen sancionador de conformidad con lo previsto en el Capítulo IX de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- [¿A quién va la sanción si no aporto DAT?](#) A la explotación por no generarlo y al transportista por no llevarlo o al operador que recepciona la mercancía sin el DAT.

5.- UTILIDADES DEL DAT .

- [¿Puede descargar el agricultor todos los DAT que ha generado en su explotación?](#) Sí, lo puede bajar en formato pdf y Excel, que generará la misma web.
- [¿A través del DAT se recibe por el operador \(Cooperativa u otra entidad\) la trazabilidad del producto?](#) Sí, el DAT es el documento que tiene la información en lo referente a la localización del origen y destino de un producto agrario o forestal de carácter alimentario.
- [¿Qué utilidades tiene para el agricultor el DAT, en relación a la prevención de robos?](#) La autoridad competente puede solicitar en cualquier momento del transporte el DAT. Si el transportista no lo lleva la autoridad podrá sancionar y/o adoptar medidas cautelares.
- [¿Qué utilidad tiene para el transportista?](#) Cuando el transportista acepta el porte, automáticamente se genera la CARTA DE PORTE en formato PDF .

6.- ¿QUÉ HACER SI NO LOGRO A REALIZAR EL DAT?

- Ponerse en contacto con los puntos de información que se facilitan en la página web, por correo electrónico o hacerlo en papel.
 - Correo: consulta.dat.cagpds@juntadeandalucia.es

